**CUADRO CARACTERÍSTICAS**

**CONTRATO DE OBRAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO**

***ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA***

1. **OBJETO DEL CONTRATO. CODIGO CPA-2002 Y NOMENCLATURA CPV (contratos sujetos a regulación armonizada)**

|  |
| --- |
| **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FASE II, DOTACIÓN DE MAQUINARIA, MOBILIARIO, Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS DE LA 3ª** **EDAD Y CENTRO DE DÍA EN POBES, RIBERA ALTA, ARABA, ASÍ COMO SU ARRENDAMIENTO PARA EXPLOTACIÓN.** |

1. **FORMA DE ADJUDICACIÓN**

|  |
| --- |
| Procedimiento abierto : ordinario |

1. **TRAMITACIÓN DE URGENCIA** (en sucaso)
2. **TRAMITACIÓN ANTICIPADA** (en sucaso)
3. **TIPO DE LICITACIÓN MÁXIMO**

|  |
| --- |
| TIPO DE LICITACIÓN: 785.123,96 € |
| IVA: 164.876,03 € |
| PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 950.000,00 € |

1. **FINANCIACIÓN: ANUALIDADES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **AÑO** | **IMPORTE** | **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA** |
|  |  |  |

1. **FORMA DE PAGO**

|  |
| --- |
|  |

1. **GARANTÍAS**

|  |  |
| --- | --- |
| GARANTÍA PROVISIONAL 29.008,00 € | GARANTÍA DEFINITIVA: 5% sobre importe adjudicación excluido IVA |
| GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO | |

1. **PORCENTAJE DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO (BAJA TEMERARIA)**

|  |
| --- |
| Conforme establece el artículo 152 del TRLCSP y 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre |

1. **PRECIOS UNITARIOS** (en caso de que se hayan previsto)

|  |
| --- |
| NO |

1. **REVISIÓN DE PRECIOS**

|  |
| --- |
| NO |

1. **VARIANTES** (en caso de que se hayan previsto)

|  |
| --- |
| NO |

1. **PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES**

|  |
| --- |
| se presentarán en el Registro de Entrada de documentos del Ayuntamiento de Ribera Alta, de 9 a 14 horas, durante los treinta días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava o enviadas por correo dentro del mismo plazo.  En el supuesto de presentar las ofertas por correo se estará a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. |

1. **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

|  |
| --- |
| Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera Alta  C/ Álava, 2 - 01420 Pobes (Araba)  De 9:00 a 14:00 horas |

1. **DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE, EN SU CASO**

|  |
| --- |
| **s/ pliego de condiciones** |

1. **CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

|  |
| --- |
| 1. Para la ejecución de la obra. Clasificación exigida:   Edificaciones grupo C, subgrupo 02, categoría C  Edificaciones grupo B, subgrupo 04, categoría C  Edificaciones grupo C, subgrupo 06, categoría A  Edificaciones grupo C, subgrupo 09, categoría A  Esta clasificación podrá ser detentada bien por quien suscriba la oferta, bien por el subcontratista que compromete a la ejecución de la obra que en este último caso, deberá ser identificado en la oferta y acompañar carta de compromiso. Se permitirá el cambio de subcontratista siempre que, como mínimo, ostente la clasificación antedicha.   1. Para el desarrollo de la actividad de residencia geriátrica, el cumplimiento de los siguientes 3 requisitos:   2.1. Relación de los principales trabajos y servicios similares realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Habrán de justificarse con certificados expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado mediante certificado o declaración expedido por éste. Se requerirá experiencia mínima –bien en la gestión directa bien en la realizada para terceros a través de convenios de colaboración- en los 3 últimos años de una o varias residencias geriátrica con, al menos, 26 usuarios (en una de ellas o en el acumulado si fueran varias).  2.2. Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato adecuado a la gestión y explotación de una residencia de tercera edad para 30 usuarios.  2.3. Declaración de la plantilla media anual de la empresa durante los últimos tres años, acompañada de la justificación justificativa correspondiente. |

1. **DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS**

|  |
| --- |
| **Documentación adicional. Compromiso art. 53.2** |

1. **PROGRAMA DE TRABAJO** ( en su caso)

|  |
| --- |
| **Si** |

1. **MESA DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro en quien delegue.  VOCALES:   * El Concejal del área correspondiente. * Un Funcionario o Técnico del Departamento de Asuntos Sociales del Ayuntamiento/Cuadrilla de Añana/Diputación Foral de Álava. * La Interventora municipal. * El Arquitecto municipal y redactor del proyecto. * Un Concejal/a de cada Grupo Municipal.   SECRETARIO: un funcionario de la Corporación.  La Mesa de Contratación podrá ser asistida por cuantos asesores técnicos, jurídicos y económicos considere oportunos. |

1. **LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

|  |
| --- |
| Se convocará oportunamente |

1. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

|  |
| --- |
| a).- Automáticos y evaluables mediante fórmula o cálculo aritmético (de mayor a menor rango) sobre un total de 12 puntos.  .- Incremento en la Renta anual a abonar: 1 punto por cada 10.000 euros de la renta anual hasta un máximo de 5 puntos.  .- Plazo previsto de puesta en servicio del centro. Puntuación máxima 4 puntos, valorándose 1 punto por cada dos semanas completas de reducción en cada uno de los plazos máximos de 3 meses previstos en la estipulación quinta de este Pliego.  .- Certificaciones, diplomas o acreditaciones obtenidas en sistemas de calidad de gestión (ISO, EFQM, MGA o similares). 1 punto por cada uno de ellos hasta un máximo de 3 puntos.  b).- No evaluables objetivamente y que precisan de una valoración subjetiva sobre un total de 88 puntos.  b.1.- "Construcción y equipamiento de edificio municipal" conteniendo todos los documentos necesarios para la valoración de este criterio., Máximo 20 puntos.  Memoria técnica, plan de obra. Exposición y cronograma de plan de obra con propuesta ejecución. Se valorará el conocimiento especializado de la actuación a llevar a cabo en relación a la actividad a desarrollar. Máximo 8 puntos.  Programa vinculante de labores de mantenimiento y conservación, año por año hasta la finalización del plazo ofertado, con propuesta y compromiso concreto de las labores a efectuar en los 3 años anteriores a la entrega y devolución al Ayuntamiento del bien. Desglosado por descripción de actuaciones concretas e importes. Máximo 8 puntos  Mejoras sobre lo exigido en los Pliegos. Tanto en el diseño como en la propia obra como en las instalaciones y mobiliario. Máximo 4 puntos.  b.2.- "Propuesta de desarrollo de la actividad" conteniendo todos los documentos necesarios para la valoración de este criterio. Máximo 64 puntos.  Respecto de la residencia: Máximo 36 puntos.  Programa a aplicar de desarrollo en materias relacionadas con la Atención Centrada en la Persona y Libre de Sujecciones Físicas ni químicas y/o Buenas Prácticas de Atención centrada en la Persona. Máximo 18 puntos.  Se valorará el planteamiento y descripción del programa (8 puntos).  Exposición, detalle y justificación de la implantación del mismo en la residencia objeto de contratación (8 puntos).  Su viabilidad de gestión (2 puntos).  Otras metodologías –independientes o complementarias a aplicar- en función de las distintas especialidades: Contraste, acreditación de eficacia, innovación, etc. Máximo 8 puntos.  Grado de idoneidad de los medios humanos de obligada y continua adscripción: Máximo 5 puntos.  Medios materiales adscritos de manera temporal o continuada sobre los mínimos de equipamiento exigidos. Máximo 5 puntos.  Respecto del Centro de Día: Máximo 18 puntos.  Programa a aplicar, incluidas actividades a desarrollar, en el Centro de Día. Máximo 10 puntos.  Grado de idoneidad de los medios humanos de obligada y continua adscripción: Máximo 4 puntos.  Medios materiales adscritos de manera temporal o continuada sobre los mínimos de equipamiento exigidos. Máximo 4 puntos.  Respecto de la convivencia de ambos usos con las obras: Máximo 10 puntos.  Dado que el grado de ejecución de las diferentes fases del edificio finalmente destinado a centro de día y residencia es distinto y que podría ser posible el inicio y desarrollo de una o ambas actividades (aún de forma parcial) mientras se finalizan las obras del total, se valorará la propuesta detallada para la coordinación, simultaneidad y convivencia de ambas actuaciones (prestación del servicio en una parte y ejecución de obras en otra)..  b.3.- Exposición detallada del “Plan de negocio” y cualquier otra determinación que acredite la viabilidad económica -del proyecto y el conocimiento de dicho sector de actividad. Máximo 10 puntos.  b.4.- “Cronograma y definición de los trámites administrativos” en relación a los procedimientos de obtención de autorización de inicio y desarrollo de la actividad. Máximo 4 puntos.  Exigencia de puntuación mínima en este apartado, con carácter excluyente: Será preciso obtener en la suma de los apartados b1, b2, b3 y b4 un mínimo de 44 puntos así como, también, un mínimo de 32 puntos en la valoración del apartado denominado "b.2.- Propuesta de desarrollo de la actividad” y un mínimo de 5 puntos en el apartado denominado “b.3.- Exposición detallada del plan de negocio y cualquier otra determinación que acredite la viabilidad del proyecto y el conocimiento de dicho sector de actividad” en esta fase para continuar en el procedimiento de contratación.  En otro caso la oferta quedará excluida del mismo y no se procederá ni a la apertura ni a la valoración del contenido del sobre 3. |

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN /PLAZO PARCIALES**

|  |
| --- |
| 15 meses para la total ejecución de las obras |

1. **CUANTÍA DE PENALIDADES**

|  |
| --- |
| La administración podrá aplicar penalidades, sin perjuicio de otras acciones que le correspondan, por importe de 0,50 € por cada 1.000 €, del coste de la construcción y equipamiento del Centro fijado en el proyecto aprobado por la administración, por cada día de retraso, imputable al contratista, respecto de la fecha de finalización de las obras y equipamiento y dotación.  Cuando la demora alcance un múltiplo de 5 del coste de la construcción y equipamiento del Centro fijado en el proyecto aprobado por la Administración, ésta podrá optar entre resolver el  contrato o imponer una nueva penalidad por importe de 0,20 € por cada 1.000 €, del coste de la construcción y equipamiento del Centro fijado en el proyecto aprobado por la Administración, por cada día de retraso, imputable al contratista, respecto de la fecha de finalización del plazo previsto en este Pliego.  En todo caso, y además de lo anteriormente estipulado, no se admitirán retrasos en la obra que deberá encontrarse finalizada, certificada y facturada antes del 27 de diciembre de 2016. Salvo circunstancias imputables al propio Ayuntamiento, un retraso en los plazos señalados que ocasione la pérdida total o parcial de las subvenciones otorgadas para su ejecución, conllevará la resolución del contrato y la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por similar importe. |

1. **CONDICIONES ESPECIALES DE TIPO MEDIOAMBIENTAL Y/O SOCIAL**

|  |
| --- |
|  |

1. **PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| En los términos exigidos en la legislación según pliego condiciones |

1. **PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

|  |
| --- |
|  |

1. **CONTRATO DE SEGURO EXIGIDOS**

|  |
| --- |
|  |

1. **PLAZO DE GARANTÍA**

|  |
| --- |
| Con relación a las obras a ejecutar por el adjudicatario, el plazo de garantía se fija en un año.  Durará hasta la extinción del arrendamiento. |

1. **ABONOS A CUENTA**

|  |
| --- |
|  |

1. **OBSERVACIONES**

|  |
| --- |
|  |